ANEXO ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO CONTRACTUAL: ***"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL COMO SERVICIO COMPLEMENTARIO PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER EN SUS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE, BOYACÁ"***

A continuación, se presenta el estudio del sector de conformidad con el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**. La metodología se realiza conforme las directrices estimadas por Colombia Compra Eficiente a través del documento GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, (G-EES-02).

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda.
4. Análisis de riesgo.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 ASPECTO ECONÓMICO

- **Clasificación económica mercado objeto a contratar**

Los sectores económicos en Colombia se dividen en tres categorías principales:

-Sector Primario: Incluye la agricultura, la pesca, la minería y la explotación de recursos naturales. Este sector representa una parte importante de la economía colombiana y emplea a un gran número de personas en áreas rurales.

-Sector Secundario: Este sector abarca la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía. La industria manufacturera es el subsector más importante en este sector y se divide en subsectores como alimentos, productos textiles, químicos, maquinaria y equipo.

-Sector Terciario: También conocido como el sector de servicios, este sector incluye actividades como el comercio, el transporte, el hotelería y el turismo, la banca y los servicios financieros, la salud y la educación, entre otros. Este sector es el más grande de la economía colombiana y emplea a la mayoría de los trabajadores del país.

Las actividades objeto del contrato se enmarcan en el sector terciario, específicamente en el servicio de transporte escolar. Este servicio es ofertado tanto por empresas especializadas en transporte escolar como por conductores independientes que prestan servicios de manera autónoma. Es importante destacar que, para garantizar la seguridad y calidad del servicio, todos los proveedores, ya sean empresas o conductores independientes, están sujetos a regulaciones y normativas establecidas por el gobierno nacional. Estas regulaciones abarcan aspectos como la idoneidad de los vehículos, la capacitación de los conductores, los protocolos de seguridad.

-Clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
781118	Transportes de pasajeros por carretera

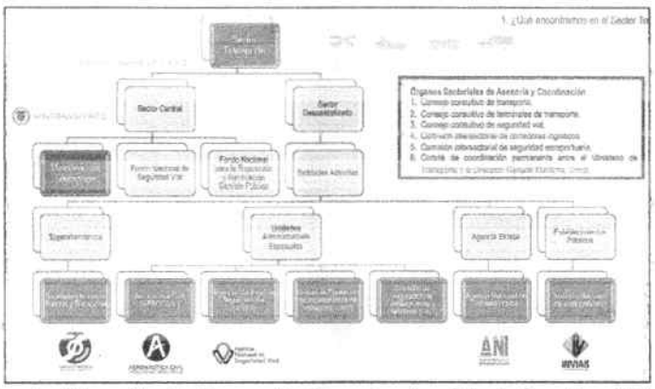
-Clasificación CIUU:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS
4921	Transporte de pasajeros

- Estructura del sector transporte en Colombia

Según la Dirección de Desarrollo Organizacional [1]de la función pública el sector transporte en Colombia, está dividido en el sector central y en el sector descentralizado, así:

Ilustración : Estructura del sector transporte



Fuente: Dirección de Desarrollo Organizacional de la función pública

- **Órganos de control y vigilancia del sector de transporte escolar**

1. Ministerio de Educación Nacional (MEN): Formula las políticas generales y define los lineamientos para la prestación del servicio , ejerce la inspección y vigilancia del servicio a nivel nacional http://www.mineducacion.gov.co/.

2. Ministerio de Transporte: Define las normas técnicas y de seguridad para los vehículos que prestan el servicio. Vigila el cumplimiento de las normas de tránsito por parte de los conductores. https://mintransporte.gov.co/.

3.Secretarías de Educación Departamentales y Distritales: Contratan y supervisan a los operadores del servicio de transporte escolar. Realizan seguimiento a las condiciones de seguridad de los vehículos. https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/.

4. Entidades territoriales: Velan por el cumplimiento de las normas de transporte escolar en su jurisdicción. Ejercen control sobre el cumplimiento de las normas.

5. Superintendencia de Transporte: Investiga y sanciona las infracciones a las normas de transporte escolar. Protege los derechos de los usuarios del servicio.

6. Personerías Municipales: Vigilan el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el transporte escolar. Investigan quejas y denuncias relacionadas con el servicio.

7. Padres de familia: Tienen derecho a participar en la veeduría del servicio de transporte escolar. Pueden presentar quejas y denuncias ante las autoridades competentes.

Es importante resaltar que la responsabilidad de la seguridad del transporte escolar es compartida entre todos los actores involucrados:

- Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Transporte.
- Secretarías de Educación.
- Entidades territoriales.

[1] Dirección de Desarrollo Organizacional. (2018). Análisis del sector transporte. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34704716/analisis-sector-transporte.pdf/e7c21092-d196-47a5-a264-89f88c87c8c8?version=1.0&t=1543337872918

- Superintendencia de Transporte.
- Personerías Municipales.
- Operadores del servicio.
- Padres de familia.
- Estudiantes.

- **Gremios y asociaciones que componen el sector.**

-Superintendencia financiera de Colombia.
-Entidades aseguradoras.
-Intermediarios de seguros y reaseguros.
-Federación de aseguradores de Colombia.

- **Acuerdos comerciales**

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De acuerdo a la aplicación de las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente el presente proceso, está cubierto por el acuerdo Decisión 439 de 1998 CAN.

Tabla: Desarrollo identificación de acuerdos comerciales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

- Crecimiento económico-Producto Interno Bruto

Los ciclos económicos representan patrones recurrentes de expansión y contracción en la actividad económica de un país. Una herramienta crucial para evaluar el rendimiento económico es el Producto Interno Bruto (PIB), que proporciona cifras detalladas ofreciendo una visión integral de la salud y dirección de la producción de un país, influyendo en decisiones a nivel empresarial, político, laboral e inversor.

En Colombia en los últimos años la economía ha estado en fases de expansión y contracción, en el año 2020 fue testigo de una contracción económica, al igual que muchos otros países, debido a la pandemia de COVID-19. Las restricciones impuestas para contener la propagación del virus impactaron negativamente en diversos sectores, como el turismo, la hostelería y el comercio, resultando en una cifra negativa para el PIB (-7.2%). En 2021, el país experimentó una breve recuperación a medida que se implementaban medidas para mitigar los efectos de la pandemia y avanzar en la vacunación contra el COVID-19, registrando un crecimiento económico del 10,8%. En el año 2022 el país mostró cifras de estabilización económica, con un reporte de crecimiento del 7.3%. sectores como el comercio, las industrias manufactureras (especialmente en el ámbito textil) y las actividades artísticas y de entretenimiento contribuyeron a este resultado.

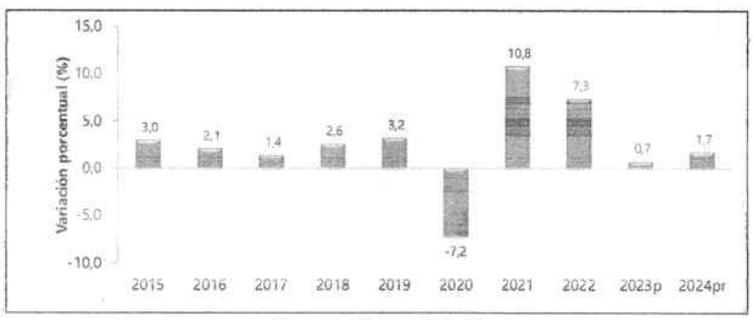
En el año 2023 según cifras reportadas por el Dane . La economía presento signos de desaceleración respecto al año 2022 , de acuerdo al informe preliminar el PIB presento una variación del 0,6% las actividades que

presentaron decrecimiento fueron construcción -4,2% , industrias manufacturera -3,5% , Comercio al por mayor y al por menor -2,8. y las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el año 2024 se registró un crecimiento 1,7% respecto al año 2023p ; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Las actividades que presentaron decrecimiento fueron; Información y comunicaciones -0,8% , Industrias manufactureras -2,7% , Explotación de minas y canteras -5,2%.

Ilustración: Producto interno Bruto (PIB) tasa de crecimiento anual en volumen 2015-2024



Fuente:Dane PIB_T

Para el año 2025, el Banco Mundial proyecta un crecimiento económico de 3% para Colombia y El Banco de la República proyectó un crecimiento económico de 2,9%, resultado que dependerá de la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación.

Tabla: Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque de la producción Tasas de crecimiento (%) anual en volumen1 por actividad económica 2023p - 2024pr año total

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)	
	2023p - 2022	2024pr - 2023p
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,7	8,1
Administración pública, defensa, educación y salud[2]	5,0	4,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[3]	10,5	8,1
Comercio al por mayor y al por menor[4]	-3,6	1,4
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[5]	2,2	1,9
Construcción	-3,1	1,9
Actividades financieras y de seguros	6,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[6]	2,0	0,1
Información y comunicaciones	1,8	-0,8
Industrias manufactureras	-3,7	-2,1
Explotación de minas y canteras	2,6	-5,2
Valor agregado bruto	1,1	1,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-2,5	1,1
Producto Interno Bruto	0,7	1,7

Fuente: DANE, PIB

- Tendencia Precios del mercado

La dinámica de los precios del transporte de pasajeros está sujeto a una constante fluctuación influenciada por una amplia gama de factores internos y externos entre los cuales podemos indicar.

Variación Costos Operacionales:

-Combustibles: La volatilidad de los precios del petróleo es un factor determinante. Aumentos en el costo del combustible se traducen en mayores gastos operativos para las empresas de transporte, lo que inevitablemente se refleja en tarifas más altas.

-Mano de obra: Los salarios de los conductores, así como los costos asociados a seguros y beneficios, influyen directamente en los costos totales de operación.

-Mantenimiento: Los costos de mantenimiento de los vehículos, incluyendo reparaciones y piezas de repuesto, pueden variar significativamente dependiendo del tipo de vehículo, la edad de la flota y las condiciones de las carreteras.

Demanda y Oferta:

-Ciclos económicos: Durante los periodos de crecimiento económico, la demanda de transporte suele aumentar, lo que puede generar presiones al alza en los precios. Por el contrario, en tiempos de recesión, la demanda disminuye y los precios pueden bajar.

-Capacidad de la flota: La disponibilidad de vehículos y la capacidad de la flota para satisfacer la demanda influyen directamente en los precios. Una escasez de vehículos puede llevar a un aumento en las tarifas.

Para estimar una referencia del incremento de los productos o servicios, se consultó el índice de precios del consumidor (IPC), e índice de Costos del transporte de Carga por Carretera – ICTC indicadores que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir.

-Variación salario mínimo legal vigente: El salario mínimo para 2025 aumentó un 9,5%, situándose en $1.300.000, y el auxilio de transporte se incrementó un 15%, alcanzando los $162.000. Este aumento salarial podría generar un efecto inflacionario, ya que las empresas podrían trasladar el incremento de costos laborales a los precios de bienes y servicios, lo que afectaría el poder adquisitivo de otros segmentos de la población. Tras el ajuste, el costo total para los empleadores incluyendo lo cargas prestaciones corresponderá a una suma mensual de $ 2.417.511.

Tabla: Cuadro de costos de personal



-Índice de precios del consumidor IPC: El Índice de Precios al Consumidor (IPC) experimentó una notable disminución en 2024, cerrando el año en 5,20% , lo que significó una disminución comparada con el año anterior.

En detalle, cinco divisiones de gasto registraron variaciones anuales superiores a la inflación total. El componente de educación aumentó el 10,62 %, seguido por restaurantes y hoteles (7,87 %), y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96 %). Las divisiones de bebidas alcohólicas y tabaco (5,57 %) y salud (5,54 %) también se situaron por encima del promedio nacional.

Tabla: Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: Dane

-Precio de referencia del combustible: Los precios de los combustibles en comparación con el año 2024 y 2025 ha presentación una variación porcentual del 3% para el precio de la gasolina y un 13% para el combustible.

Tabla: Precios vigentes a partir del 1 de febrero del 2025 (13 ciudades principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 1 de febrero de 2025	
	Gasolina b/C ($/gal)	ACPM ($/gal)
Bogotá	16,184	10,767
Medellín	16,108	10,789
Cali	16,195	10,908
Barranquilla	15,031	10,452
Cartagena	15,789	10,418
Montería	16,039	10,668
Bucaramanga	15,947	10,523
Villavicencio	16,284	10,967
Pereira	16,134	10,880
Manizales	16,160	10,836
Ibagué	16,104	10,758
Pasto	13,846	9,734
Cúcuta	14,165	8,428
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	15,753	10,461

Fuente: CREG

1.2 ASPECTOS REGULATORIOS

-Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

-Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

-Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

-Análisis de aplicabilidad de acuerdo marco de precios: Considerando el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página WEB de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente la existencia de acuerdo marco de precios cuyo alcance corresponda a la prestación de servicio de transporte de pasajeros https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco. Se encontró la existencia del siguiente acuerdo marco de precios:



El acuerdo marco de precios se encuentra vigente, no obstante una vez consultados los documentos de condiciones del acuerdo marco de precios, específicamente las zonas de prestación del servicio, se estableció que el Municipio de Chitaraque no está incluido en las zonas de prestación del servicio que fueron establecidas en la Licitación Pública No CCE-144-2023 celebrada por Colombia Compra Eficiente; a través de la cual se

establecieron las condiciones del acuerdo marco de precios y se seleccionaron los proveedores que pueden prestar el servicio de transporte de pasajeros.
Se concluye entonces, que el proceso de contratación no está regulado para el Municipio de Chitaraque por un acuerdo marco de precios.

-Aplicación de documentos tipo: Una vez consultados los documentos tipo regulados en el Decreto 1082 de 2015, no existe actualmente documentos tipo para la contratación del servicio de transporte.

1.3 ASPECTOS TÉCNICOS

Las normas incluidas en el proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, reglamentada en el decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia."*

En Colombia el sector transporte y en especial el transporte de pasajeros es regulado por las siguientes dos entidades, quienes a través de normatividad regulan y definen las especificaciones técnicas y tecnológicas de la prestación del servicio de transporte de Pasajeros en el país, por tanto, la incorporación y aplicación de nuevas tecnologías la prestación del servicio son: Ministerio de Transporte es la autoridad que regula y autoriza la prestación del servicio y Superintendencia de Transporte como autoridad de inspección, vigilancia y control.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El análisis de demanda se realiza una búsqueda en línea en el Portal Único de Contratación-SECOP (https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do) procesos relacionados al objeto a contratar y abastecimiento Estratégico de la Agencia de contratación Estatal Colombia Compra Eficiente. El estudio permite obtener información de proveedores, experiencia exigida, forma de pago y precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

-BASE DE DATOS SECOP

Tabla: Muestra de Procesos contractuales suscritos por la alcaldía del municipio de Chitaraque , relacionado al objeto del contrato.

NUMERO DEL CONTRATO	SAMC-005-2024	SAMC-001-2023	SA-MC-006-2022	016 de 2019
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL COMO SERVICIO COMPLEMENTARIO PARA LA POBLACION ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER EN SUS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL COMO SERVICIO COMPLEMENTARIO PARA LA POBLACION ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER EN SUS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA	"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL COMO SERVICIO COMPLEMENTARIO PARA LA POBLACION ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER EN SUS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022".	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL, DESDE LA VEREDA BUENA VISTA A LA INSTITUCIÓN EDUCACIÓN SAN PEDRO CLAVER, UBICADA EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE
VALOR	179.435.000 COP	$99,072,000.00	$100,100,000.00	$23,179,500.00
PLAZO		60 días calendario escolar	65 días calendario escolar	101 días

FORMA DE PAGO	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales
CONTRATISTA	COOTRASARAVITA LTDA	COOTRASARAVITA LTDA	COOTRASARAVITA LTDA	SERVICIOS TURISTICOS Y ESPECIALES DE COLOMBIA "SERTURES"
GARANTÍAS	• **Seriedad de la oferta:** 10% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación. Dos meses a partir del cierre. • **Garantía de cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato y vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más. • **Calidad de la prestación del servicio:** Cuantía será del Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones:** Cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término que comprende el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.**De responsabilidad civil extracontractual (muerte o lesiones a una persona, daños a bienes de terceros, muerte o lesiones a dos o más personas:** Por un valor equivalente a la suma de 100 SMLV por persona y por el término de duración del mismo.	• **Seriedad de la oferta:** 10% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación. Dos meses a partir del cierre. • **Garantía de cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato y vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más. • **Calidad de la prestación del servicio:** Cuantía será del Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. • **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones:** Cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término que comprende el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.**De responsabilidad civil extracontractual (muerte o lesiones a una persona, daños a bienes de terceros, muerte o lesiones a dos o más personas:** Por un valor equivalente a la suma de 100 SMLV por persona y por el término de duración del mismo.	• **Seriedad de la oferta:** 10% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación. Dos meses a partir del cierre. • **Garantía de cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato y vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más. • **Calidad de la prestación del servicio:** Cuantía será del Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones:** Cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término que comprende el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.**De responsabilidad civil extracontractual (muerte o lesiones a una persona, daños a bienes de terceros, muerte o lesiones a dos o más personas:** Por un valor equivalente a la suma de 100 SMLV por persona y por el término de duración del mismo.	• **Seriedad de la oferta:** 10% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación. Dos meses a partir del cierre. • **Garantía de cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato y vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más. • **Calidad de la prestación del servicio:** Cuantía será del Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. • **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones:** Cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término que comprende el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. • **De responsabilidad civil extracontractual (muerte o lesiones a una persona, daños a bienes de terceros, muerte o lesiones a dos o más personas:** Por un valor equivalente a la suma de 100 SMLV por persona y por el término de duración del mismo.
ÍNDICES FINANCIEROS	-Índice de liquidez: mayor o igual que 1,0 -Índice de endeudamiento: menor o igual que 0,70 -Razón Cobertura de intereses: mayor o igual que 1 -Rentabilidad sobre el patrimonio: 0,01 -Rentabilidad sobre los activos:0,00	-Índice de liquidez: mayor o igual que 1,0 -Índice de endeudamiento: menor o igual que 0,70 -Razón Cobertura de intereses: mayor o igual que 1 -Rentabilidad sobre el patrimonio: 0,01 -Rentabilidad sobre los activos:0,00	-Índice de liquidez: mayor o igual que 1,0 -Índice de endeudamiento: menor o igual que 0,70 -Razón Cobertura de intereses: mayor o igual que 1 -Rentabilidad sobre el patrimonio: 0,01 -Rentabilidad sobre los activos:0,00	NO APLICA
EXPERIENCIA	Dos contratos cuyo objeto sea relacionado con el presente proceso contractual, cada uno debe ser igual al presupuesto oficial. En caso de integrantes plurales ambos deben	Dos contratos cuyo objeto sea relacionado con el presente proceso contractual, cada uno debe ser igual al presupuesto oficial. En caso de integrantes plurales ambos deben	Dos contratos cuyo objeto sea relacionado con el presente proceso contractual, cada uno debe ser igual al presupuesto oficial. En caso de integrantes plurales ambos deben	El Proponente debe acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos, suscrito con entidades estatales o públicas cuyo objeto sea igual o similar al objeto del proceso de selección, celebrado,

	aportar experiencia. Deberán estar registrados en el RUP con el código 78111800	aportar experiencia. Deberán estar registrados en el RUP con el código 78111800	aportar experiencia. Deberán estar registrados en el RUP con el código 78111800	ejecutado y/o liquidado al cierre de la presente convocatoria, cuyo valor actualizado sea mayor o igual al presupuesto oficial.
PERSONAL	1 coordinador de operaciones 6 conductores 6 acompañantes	1 coordinador de operaciones 5 conductores 5 acompañantes	1 coordinador de operaciones 5 conductores 5 acompañantes	Conductores Acompañantes
FUENTE DE CONSULTA	SECOP II	SECOP II	SECOP I	SECOP I

-MODULO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO DE LA AGENCIA DE CONTRATACION

- Consulta módulo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia de contratación Estatal Colombia Compra Eficiente

Ilustración : Gasto anual departamento Boyaca código 781118

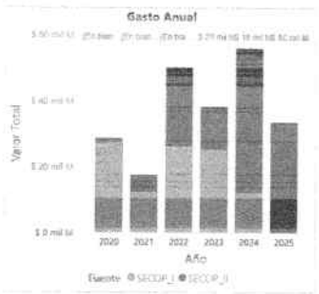
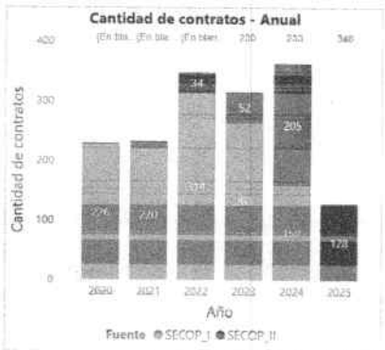
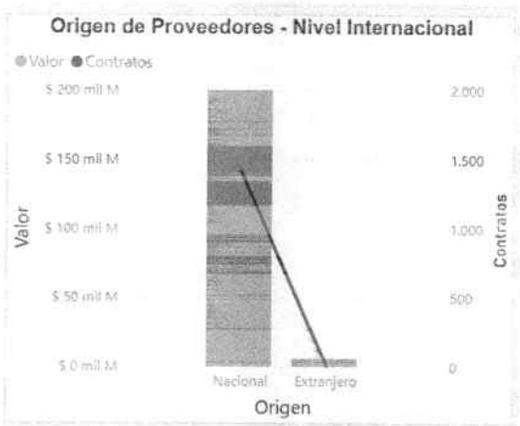


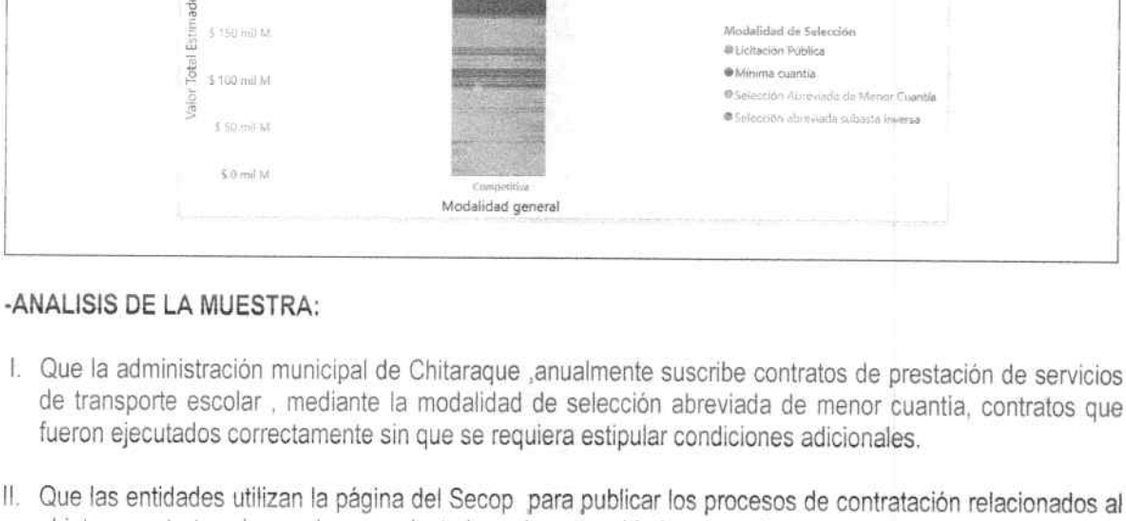
Ilustración: *Cantidad de contratos Norte de Santander código 781118*



Fuente: Sistema de abastecimiento estratégico

Ilustración : Modalidad de contratación Boyacá código 781118





-ANALISIS DE LA MUESTRA:

I. Que la administración municipal de Chitaraque ,anualmente suscribe contratos de prestación de servicios de transporte escolar , mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, contratos que fueron ejecutados correctamente sin que se requiera estipular condiciones adicionales.

II. Que las entidades utilizan la página del Secop para publicar los procesos de contratación relacionados al objeto a contratar , los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo, valor, experiencia y garantías) en que debe ser ejecutados.

III. Que la modalidad de selección empleada por la entidad, al igual que por otras entidades estatales, para la celebración de contratos de transporte escolar, corresponde a los mecanismos establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Entre estos se encuentran la licitación pública, selección abreviada de menor cuantía o subasta , y mínima cuantía. La elección de la modalidad procede en función de la cuantía del contrato y la naturaleza del objeto a contratar, conforme a los criterios definidos en la normatividad vigente.

IV. Que la determinación del plazo contractual se realiza con base a la programación de los días hábiles del calendario académico y la disponibilidad presupuestal con la que cuenta el municipio.

V. De la muestra las entidades analizadas solicitaron pólizas con los amparos: (I) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; (II) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES; (III) CALIDAD DEL SERVICIO; (IV) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

VI. Que las obligaciones estimadas en los contratos de suministro incluyen: (I) Lugar y plazo donde se deberá entregar la mercancía, (III) vigencia del contrato, (IV) cantidades y condiciones técnicas predefinidas en la convocatoria pública (V) un único presupuesto ofertado y (VI) descripción de las coberturas requeridas para el desarrollo del contrato.

VII. Que el precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el Municipio. Las Entidades Estatales establecen el valor aritmético mediante el método de precios unitarios, las partes establecen el costo por unidad por la cantidad requerida.

VIII. Las actividades a contratar corresponden a un mercado de libre competencia ofertados por múltiples empresas, por lo cual, los valores son variables y se encuentra supeditados al proveedor y condiciones técnicas del servicio solicitado.

IX. Los requisitos habilitantes establecen la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica.

- Los requisitos de habilitantes financieros las entidades exigen indicadores índices de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura, rentabilidad de patrimonio, rentabilidad de activo y en algunas

ocasiones solicitan indicadores adicionales como capital de trabajo y patrimonio; los rangos difieren y son el resultado del análisis del sector realizado por cada entidad.

Los requisitos de capacidad técnica se desagregan, en:

- Criterios de experiencia:
- Presentación de documentos o certificación que indique que los conductores tienen la idoneidad para la prestación del servicio de transporte de pasajeros.
- Certificación de cumplimiento de la ficha técnica
- Documento que acredite habilitación de operación para prestar el servicio de transporte junto con las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual de operación de la empresa.
- Presentación de documentos o certificación que los vehículos que acrediten idoneidad para la prestación del servicio de transporte de pasajeros.

X. El módulo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia de contratación Estatal indica el departamento de Boyacá las entidades suscribieron contratos de transporte de pasajeros, mediante la modalidad de licitacion publica, minima cuantia, selección abreviada de menor cuantía y subasta, los proveedores, los proveedores en su mayoria son de origen nacional.

XI. Tras analizar los datos históricos, se evidencia la importancia de requerir criterios que respalden la experiencia especifica del proponente en contratos de transporte especial, así como una sólida información financiera. Además, se hace imprescindible que el proponente cuente con la debida autorización por parte del Ministerio de Transporte y que sus vehículos cumplan rigurosamente con las disposiciones técnicas establecidas en el Decreto 1079 de 2015. Estos aspectos, identificados a través de la muestra histórica, constituyen criterios esenciales para la toma de decisiones en la contratación del servicio de transporte escolar.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

- **Proveedores en el mercado objeto del contrato**

En el mercado de servicio transporte especial opera gran variedad de empresas, de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 articulo 2.2.1.6.10.1.1, el servicio de transporte escolar para municipios con población inferior de treinta mil (30.000) habitantes donde no existan empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, podrá ser prestado por empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto o colectivo municipal, de conformidad con la base de datos emitida por Compite 360 se evidencia que a nivel nacional operan 1.103.509 empresas a nivel nacional y 4.863 empresas en el departamento de Boyaca.

Tabla: Empresas registradas en la carama de comercio vigencia 2024

Total de empresas inscritas	4921 Transporte de pasaj...
1.103.509	4.863

Fuente: Compite360

Para identificar algunas empresas se verifico en el portal único de contratación empresas que han contratado el servicio de transporte escolar.

Tabla: Empresas que han suscritos contratos de transporte escolar

CONTRATISTA
COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO LTDA COOTRAESTUR LTDA
TRANSPORTES ESPECIALES GALEANO GONZALEZ S.A.S. TRANSGALEZ
SAIDERTOUR SERVICIOS ESPECIALES S.A.S
ESTACION DE SERVICIO LA CARDENOSA DE LENGUPA LTDA
SERVIMOREL LIMITADA

SAIDERTOUR SERVICIOS ESPECIALES S.A.S.
UNION TEMPORAL UT TRANSPORTE ESCOLAR JERICO 2024
LINEA NACIONAL ESPECIAL DE TURISMO S.A.S. (LANTUR S.A.S.)
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VALDERRAMA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE TENZA COOTRANSTENZA O.C
COMNALMICROS TOURS SAS
SUMAQ MOTOR SAS
TAXI LIBRE LIMITADA.
SERVICIO ESPECIAL 217 EXPRESS SAS
TRANSPORTE ESPECIAL Y TURISMO VENCEDORES S.A.S
PROTURISBOY O.C
ELECTROKIA SAS
ESTACION DE SERVICIO LA CABAÑA DE TOCA
TRANSPORTES CANIPAS S.A.S
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ZETAQUIRA COOPZETRANS
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSÑPORTADORES DE VALDERRAMA
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VENTAQUEMADA
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE VALDERRAMA
UNION TEMPORAL ESCOLARES SANTA ROSA 2024
CARLOS ANDRES PAEZ MEDINA
TRANSPORTE CANIPAS SAS
TURES BOYACA S.A.S
ORGANIZACION COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TIBANA TRANSTIBANA O.C.
TRANSPORTE ESPECIAL Y TURISMO VENCEDORES SAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SERVICIOS ESPECIALES DE COLOMBIA
UNION TEMPORAL ESCOLAR JERICO 2025
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VENTAQUEMADA COOPTRANSVEN

- **Proveedores identificados en la Superintendencia de Sociedades**

Se realizó consulta de información a través de las bases de datos disponibles en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, encontrándose 47 Sociedades sujetas a inspección y control de dicha entidad, registradas al código **CIIU 4921 - Transporte de pasajeros Nota:** Se aclara que esta consulta no abarca todas las sociedades que pudieran ser potenciales proveedores, ya que solo están obligadas a inspección y vigilancia de dicha entidad las sociedades que se encuentren dentro de las causales establecidas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 222 de 1995, los numerales 2° y 3° del artículo 7° del Decreto 1023 del 18 de mayo de 2012, el Decreto Único Reglamentario (DUR) 1074 del 26 de mayo de 2015 y el artículo 10 de la Ley 1314 de 2009.

Tabla: Proveedores transporte de pasajeros supersociedades

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
Plenas-Individuales	900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALI-VALLE
Plenas-Individuales	901193430	VGMOBILITY SUBA S A S	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800029156	PALMIRA SA	H4921 - Transporte de pasajeros	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	YUMBO-VALLE

Pymes-Individuales	800222540	CREDITRAN SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	805002626	TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LIMITADA EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	826002829	andiambulanciasltda@hotmail.com	H4921 - Transporte de pasajeros	03. SOCIEDAD LIMITADA	SOGAMOSO-BOYACA
Pymes-Individuales	830041168	INVERSIONES BARREAL C EN C S	H4921 - Transporte de pasajeros	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830098216	DOLPHIN EXPRES SA	H4921 - Transporte de pasajeros	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830133622	SUTAXI SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830502328	INTERCARIBE S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MONTERIA-CORDOBA
Pymes-Individuales	830514198	INGENIERIA MARCH S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	890117522	TRANSPORTES ACEVEDO LIMITADA	H4921 - Transporte de pasajeros	03. SOCIEDAD LIMITADA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	890305700	INVERSIONES BELEN SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900009507	RTA PUNTO TAXI SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900049998	COMPAÑIA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL SA	H4921 - Transporte de pasajeros	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900060024	JORGE CORZO E HIJOS & CIA S. EN C.	H4921 - Transporte de pasajeros	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	VALLEDUPAR-CESAR
Pymes-Individuales	900068323	SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900108582	FREGO Y CIA S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros	07. EMPRESA UNIPERSONAL	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900155645	PARRA ARTEAGA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	IBAGUE-TOLIMA
Pymes-Individuales	900186072	TRANSACTIVOS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900273933	INVERCENTRO COLOMBAI SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	IBAGUE-TOLIMA
Pymes-Individuales	900304875	TRANSPERSONAL DEL CARIBE SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	900308171	ASHER SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900312903	AUTOMOTORES LA PATRIA LTDA	H4921 - Transporte de pasajeros	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900358313	TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	FLORENCIA-CAQUETA
Pymes-Individuales	900364615	ORGANIZACION SUMA SAS - EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900379933	LAAN S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900390928	INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Pymes-Individuales	900397171	ALCIEN SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA

Pymes-Individuales	900422659	TICKET TRANSPORTE ZONAL INTEGRADOS S A S	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900470772	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900480780	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900540251	VALMATAX SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900553274	INVERSIONES VALYRIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900607894	INVESTMENT IN TRANSPORTATION SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900702793	JAVIER MAURICIO NIÑO CARRILLO SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	900707774	CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	IBAGUE-TOLIMA
Pymes-Individuales	900817050	INVERSIONES CHEJAR SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901166801	TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901238810	INVERSIONES SALVAR SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901242413	PARRA RAMIREZ INVERSIONES SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	IBAGUE-TOLIMA
Pymes-Individuales	901243387	INVERSIONES PARRA Y L SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	IBAGUE-TOLIMA
Pymes-Individuales	901427450	EXPRESO GAVIOTA AZUL SAS BIC	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Separados	800135881	INVERSIONES ALAMEDA LTDA	H4921 - Transporte de pasajeros	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALI-VALLE
Pymes-Separados	830073622	METROBUS SA EN LIQUIDACION	H4921 - Transporte de pasajeros	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	830143936	INVERSORA MORENO S. EN C	H4921 - Transporte de pasajeros	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	LA-CALERA-CUNDINAMARCA
Pymes-Separados	900362447	INVERSIONES HERNANDEZ DAZA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLEDUPAR-CESAR

- **Cadenas de producción y distribución del sector**

La prestación del servicio escolar implica una serie de dinámicas y procesos diseñados para garantizar el transporte seguro y eficiente de los estudiantes desde sus hogares hasta la escuela y viceversa.

Considerando la prestación del servicio de transporte escolar que es gestionado y pagado por una entidad estatal para que transporte estudiantes vinculados a instituciones educativas de su jurisdicción, se puede encontrar los siguientes procesos y aspectos.

-**Recolección de Información y Registro:** la institución educativa proporciona la información frente a la necesidad de la cantidad de estudiantes a transportar, la ubicación de sus hogares y los horarios de la prestación del servicio.

-Planificación de Rutas: Con base en la información recopilada, se planifican rutas eficientes que minimicen el tiempo de viaje y aseguren la llegada oportuna a la escuela.

-Establecimiento de vehículos: la entidad estatal considerando la cantidad de estudiantes, las condiciones de infraestructura vial de acceso a cada una de las rutas, se establece los vehículos y sus condiciones técnicas que permitan garantizar la prestación del servicio.

-Etapa precontractual: se realiza la planeación del proceso de contratación por medio del cual se va prestar por parte de un tercero la prestación del servicio de transporte. Realizando los estudios del sector, estudios previos, invitación o pliego de condiciones que permitan caracterizar el sector transporte de pasajeros por carretera, así como las condiciones y especificaciones de la prestación del servicio de acuerdo con la necesidad. En esta etapa se definen requisitos y condiciones de: vehículos, conductores, personal requerido, costos, forma de pago, supervisión, y en general cada una de las especificaciones y condiciones requeridas del servicio.

-Etapa contractual- Operaciones Diarias: Los conductores siguen las rutas planificadas y recogen a los estudiantes en las paradas designadas.

Se utiliza tecnología de seguimiento en tiempo real para monitorear la ubicación de los vehículos y realizar ajustes según sea necesario.

Durante el viaje, se asegura el bienestar de los estudiantes y se mantienen estándares de comportamiento y seguridad.

A medida que transcurre el plazo del contrato, se van ejecutando pagos parciales, así como ajustes en las condiciones del contrato tales como: adicional en plazo y valor, cambio de vehículos, situaciones administrativas en general.

- Requisitos habilitantes Indicadores financieros

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 para los procesos contractuales se deben establecer parámetros financieros mínimos que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura, rentabilidad de patrimonio y rentabilidad activo y/o indicadores adicionales; Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para la determinación de los indicadores financieros para el proceso contractual, se estableció una muestra de entidades territoriales que suscribieron procesos de suministro de transporte de pasajeros en el año 2025-2024 a fin de realizar un análisis comparativo de los indicadores financieros y determinar criterios que permitan la pluralidad de oferentes en la región, posteriormente se realiza un análisis comparativo de los indicadores establecidos a fin de permitir la pluralidad de oferentes y se realiza un análisis objetivo del concepto de lo que mide cada indicador en la ejecución del proceso contractual e igualmente se revisaron los indicadores financieros establecidos en los pliegos tipo para los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo se fija un rango mayor y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo se fija un mínimo rango. Es decir que la determinación de cada requisito no se establece mediante una formula mecánica si no que está enmarcada en el análisis y concepto de lo que mide el indicador sujetas a las características propias de cada proceso.

Muestra de procesos contractuales:

ENTIDAD ESTATAL	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	MUNICIPIO DE MUZO	MUNICIPIO DE CALDAS
NUMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	SA-SI-AMVL-001-2025	MM-SAMC-SP-2025-10	SASI-001-2025
MODALIDAD DE	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada subasta inversa

CONTRATACIÓN			
OBJETO	CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y/O URBANAS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA"	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO PARA LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN ESCOLAR RURAL DESDE LAS DIFERENTES VEREDAS HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES "INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS", "CONCHA MEDINA DE SILVA" Y "NUESTRA SEÑORA DE LA NAVAL" DEL MUNICIPIO DE MUZO COMO ZONA DIFERENCIAL DE TRANSPORTE DEL OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO BOYACÁ".	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ
VALOR	$ 396.285.600 COP	$ 392.499.995 COP	159.307.200 COP
PLAZO	77 días	85 días	104 días
FORMA DE PAGO	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales
CONTRATISTA	NORDBLUE EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL SAS	SOCIEDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAS SAS	TRANSPORTES ESPECIALES JE SAS
ÍNDICES FINANCIEROS	IL >= 9 o indeterminado IE<=0.20 RC>=7,94 o indeterminado RA>=0.06 RP>=0.06	IL >= 1.08 IE<= 0.36 RC>= 1.25 RA>= 0.05 RP>= 0,08	IL >= 1,66 IE<= 0,62 RC>= 17,27 o Indeterminado RA>= 0,04 RP>= 0,05
GARANTÍAS DEL CONTRATO	**Seriedad de la oferta:** 10 % sobre el valor total del presupuesto oficial. Vigente por tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **Cumplimiento:** 20 % sobre el valor total del contrato. Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. **Calidad del servicio:** 20 % sobre el valor total del contrato. Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	**Seriedad de la oferta:** 10% del valor del Contrato. Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **Cumplimiento:** 10% del valor del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato más cuatro meses. **Pago de indemnizaciones y prestaciones sociales:** 5% del valor del contrato. Deberá extenderse por el	**Seriedad de la oferta:** 10% del valor del Contrato. Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **Cumplimiento:** Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **Pago de indemnizaciones y prestaciones sociales:** 5% del valor del contrato. Deberá extenderse por el plazo del contrato y TRES (3) años más.

	Pago de indemnizaciones y prestaciones sociales: La cuantía de la Garantía será del cinco por Ciento (5%) del valor total del contrato y sus adiciones el término del amparo será por el plazo del contrato y Tres (3) Años más. **Responsabilidad extracontractual:** 200 SMMLV. Por el término de la duración del contrato	plazo del contrato y TRES (3) años más. **Responsabilidad extracontractual:** 200 SMMLV. Por el término de la duración del contrato. **Calidad del servicio:** por el 10% sobre el valor de contrato. Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses.	**Responsabilidad extracontractual:** 200 SMMLV. Por el término de la duración del contrato. **Calidad del servicio:** por el 20% sobre el valor de contrato. Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses.
FUENTE DE CONSULTA	SECOP II	SECOP I	SECOP II
URL	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6310213#ProcedureReceipts	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14439899&g-recaptcha-	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7544426&isFromPublicArea=True&isModal=False

Tabla : Indicadores financieros

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LIMITE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Menor	Mayor o igual a 10,0
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Mayor	Menor o igual a 0,10
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Menor	Mayor o igual a 10 o indeterminado

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LIMITE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Menor	Mayor o igual a 0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Menor	Mayor o igual a 0,15

- **Análisis para establecer criterios diferenciadores para emprendimiento y empresas de mujer**

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021, las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Realizado el estudio de mercados y analizado los requisitos habilitantes establecidos por entidades en el pasado, se sugiere a la entidad flexibilizar los criterios de experiencia, lo que contribuirá a la participación de emprendimiento que no han podido concretar negocios de magnitud presupuestal al presente proceso contractual.

- **Análisis para establecer criterios diferenciadores para mipymes**

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el **artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021** criterios diferenciales para mipyme , las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En Colombia, de las 1.083.747 empresas que operan en el país, únicamente 35.473 son consideradas de tamaño grande, mientras que el resto corresponde a empresas micro, medianas y pequeñas, las cuales desempeñan un papel crucial como el motor principal de la economía. Sin embargo, su acceso al mercado de compras públicas se ve obstaculizado por diversos factores, entre los que se destacan el considerable tamaño de los contratos licitados y la imposición de criterios de selección desproporcionados.

Tras llevar a cabo un análisis histórico de los requisitos habilitantes establecidos por diversas entidades en el pasado, se sugiere a la entidad competente considerar la flexibilización de los criterios de experiencia. Este ajuste permitiría una mayor participación de empresas que, hasta el momento, han enfrentado dificultades para cerrar negocios de gran envergadura en el marco del presente proceso contractual.

La flexibilización de los criterios de experiencia no solo fomentaría la inclusión de un mayor número de empresas, sino que también contribuiría a nivelar el terreno de juego, brindando oportunidades a negocios más pequeños y promoviendo la diversidad en la participación de proveedores en las compras públicas. Esta medida no solo beneficiaría a las empresas emergentes, sino que también podría traducirse en una mayor eficiencia y competitividad en el mercado.

- **Análisis puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres**

En el año 2018, Colombia registró una población total de 44,2 millones, el 51,2% son mujeres (22,6 millones) y el 48,8% hombres (21,6 millones), de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV). Las mujeres representan más de la mitad de la población, pero en las condiciones actuales contribuyen por debajo de la mitad en la actividad económica debido a que, de manera estructural, sus oportunidades se ven limitadas.

Según el indicador Mercado laboral según sexto , elabora por el Dane, para el total nacional en el trimestre móvil septiembre – noviembre 2022, la tasa de desempleo para las mujeres fue 12,7% y para los hombres 8,0%. , la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa de desempleo se ubicó en -4,7 p.p., la tasa de ocupación en 24,8 p.p. y la tasa global de participación en 24,3 p.p. , por ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.885 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.675 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.275 miles, por ocupación el mayor número de mujeres ocupadas fueron Empleado particular^ (4.106 miles), Cuenta propia (3.585 miles) y Empleado doméstico (644 miles).

En este contexto, para el presente proceso en aplicación del Decreto 1860 de 2021, la entidad otorgará el máximo puntaje adicional a fin de contribuir a reducir las limitaciones originadas en la conformidad con el rol de género y con las preferencias personales moldeadas en la sociedad con lo indican las cifras anteriores.

- Análisis puntaje adicional empresas mipymes

El término pyme hace referencia al grupo de empresas pequeñas y medianas, referente al proceso contractual se estima que el mercado, está compuesto por un sin número de empresa categorizadas en dicho segmento, sin embargo, en la actualidad existen empresas que no se han formalizado; para el presente proceso con el propósito de impulsar la formalización, e impulsar los pequeños negocios se sugiere a la entidad otorgar el máximo puntaje.

- **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, NO se recomienda establecer como obligación la ejecución en un portaje de ejecución bienes o servicios que componen el presupuesto, por parte de la población en pobreza extrema, teniendo en cuenta el alcance del contrato requiere contratar personal altamente calificado con experiencia para el manejo de vehiculos.

- Bienes relevantes

Tras aplicar la metodología establecida en el decreto 680 de 2021 para identificar bienes nacionales en el contrato objeto de estudio , se ha determinado que el presupuesto no incluye dichos bienes. Por lo tanto, se recomienda asignar puntajes adicionales a los Proponentes que se comprometan a incorporar en el desarrollo del objeto contractual a un porcentaje mínimo del cuarenta por ciento (40 %) de empleados o contratistas que sean prestadores de servicios colombianos, de acuerdo con los requisitos de personal necesarios para cumplir con el contrato.

4. ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto estimado se determinó por el método de precio unitario, el contratista obtiene una suma fija por cada ítem y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio unitarios se incluyen todos los costos que incurre el contratista para la ejecución del contrato y no se reconocerá mayores cantidades u servicios adicionales.

Los valores corresponden a precios reales del mercado que satisfacen la necesidad respecto a las especificaciones técnicas y volumen requerido por parte de la administración municipal e incluyen las siguientes variables:

Formula Presupuesto Estimado = Costo del bien + gastos administrativos + gravámenes + margen de utilidad.

- Costo del servicio a todo costo.
- Gastos administrativos para la presentación y liquidación de la oferta
- Gravámenes que debe cancelar el contratista

FORMA DE CALCULAR LOS PRECIOS	Los precios corresponden al promedio de tres (03) cotizaciones presentadas al municipio; Esta metodología permite garantizar una selección objetiva y favorecer la obtención de la mejor oferta económica para la entidad contratante. Al tomar en cuenta el valor promedio, se busca optimizar el uso de los recursos públicos y asegurar una adecuada relación calidad-precio en la adquisición de los materiales de intendencia.

SOPORTES DE CALCULO DE LOS PRECIOS	Tres (03) cotizaciones anexas al expediente contractual y comparativo de precios vigencia 2026

Tabla: Relación de cotizaciones

N° RUTA	DESCRIPCIÓN DE LA RUTA (VEREDAS)	N° DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS	DISTANCIA DEL PUNTO DE ABORDAJE HASTA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IDA Y REGRESO	TIEMPO DE RECORRIDO DE LA RUTA	ESTADO DE LA VÍA	COTIZACION 1 VALOR DIA RUTA	COTIZACION 2 VALOR DIA RUTA	COTIZACION 3 VALOR DIA RUTA	PROMEDIO VALOR DIA RUTA
1	JORGE ROJAS -BUENA VISTA - VILLABONA- CHITARAQUE.	20	16.4	1 HORA	DESTAPADA	$519.200	$472.000	$424.800	$472.000
2	(POTRERO GRANDE - CHITARAQUE)	15	15	45 MIN	DESTAPADA	$470.000	$427.350	$384.700	$427.350
3	(SANTO DOMINGO - CHITARAQUE)	15	22,4	1.15 MIN	DESTAPADA	$704.550	$640.500	$576.450	$640.500
4	CAPITA – VILLABONA - LA CAPILLA	15	6	20 MIN	DESTAPADA	$187.000	$170.000	$153.000	$170.000
5	SECTOR PALMICHAL BAJO	15	6	20 MIN	DESTAPADO	$187.000	$170.000	$153.000	$170.000
6	(LA LOMA - CHITARAQUE)	15	15	40 MIN	DESTAPADA	$470.000	$427.350	$384.700	$427.350
VALOR TOTAL RUTA X DIA						$2.537.750	$2.307.200	$2.076.650	$2.307.200

Tabla : Presupuesto oficial estimado

N° RUTA	DESCRIPCIÓN DE LA RUTA (VEREDAS)	N° DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS	DISTANCIA DEL PUNTO DE ABORDAJE HASTA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IDA Y REGRESO	TIEMPO DE RECORRIDO DE LA RUTA	ESTADO DE LA VÍA	VALOR DIARIO	TOTAL RUTA

1	JORGE ROJAS -BUENA VISTA - VILLABONA- CHITARAQUE.	14	16,4	1 HORA	DESTAPADA	$ 472,000,00	$ 49,088,000,00
2	(POTRERO GRANDE - CHITARAQUE)	9	15	45 MIN	DESTAPADA	$ 427,350,00	$ 44,444,400,00
3	(SANTO DOMINGO - CHITARAQUE)	8	22,4	1.15 MIN	DESTAPADA	$ 640,500,00	$ 66,612,000,00
4	CAPITA – VILLABONA - LA CAPILLA	11	6	20	DESTAPADA	$ 170,000,00	$ 17,680,000,00
5	SECTOR PALMICHAL BAJO	10	6	20 MIN	DESTAPADO	$ 170,000,00	$ 17,680,000,00
6	(LA LOMA - CHITARAQUE)	11	15	40 MIN	DESTAPADA	$ 427,350,00	$ 44,444,400,00
TOTAL						$ 2,307,200,00	$ 239,948,800,00

Viviana Magnolia Anzola R.

VIVIANA MAGNOLIA ANZOLA RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno y desarrollo social